

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 869/2012

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de enero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

"(...) Visto el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2007, publicado en BOJA de 14 de junio de 2007.

Visto el Decreto 144/2011, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, cuya Disposición Adicional Segunda impone a los municipios la obligación de aprobar su respectivo Plan.

Visto el Proyecto de Colaboración de la Diputación Provincial

(Cordoplid).

Visto el borrador de Plan Local de Instalaciones Deportivas de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa 2011-2016.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de La Guijarrosa, 2011-2016.

Segundo.- Someter el Plan a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el BOP, para la formulación de cualesquiera alegaciones".

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Guijarrosa, a 31 de enero de 2012.- El Presidente de la E.L.A. Fdo. Manuel Ruiz Alcántara.